

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Secciones provinciales de Instrucción pública.—Jubilación municipal.—Los presupuestos futuros.

LA EXPOSICIÓN ESCOLAR EN BILBAO.—Inauguración.—Conferencia del señor Cossío. (N.).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Nacional y Alicante.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Estudios en el extranjero: Real orden de 3 de Agosto concediendo á doña Carmen de Burgos una subvención para ampliar estudios en el extranjero.

PROPUESTAS.—Concurso único de Cuenca y Guadalajara.—Concurso de ascenso del Rectorado de Granada.

VACANTES A OPOSICIÓN.—Universidad de Salamanca.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, rectorados de Granada, de Salamanca y Zaragoza.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL Y ANUNCIOS.

LIBRO INTERESANTE

Se ha puesto á la venta un interesantísimo libro sobre

EL ECLIPSE DE SOL

por nuestro compañero y Director **D. Victoriano F. Ascarza**, del Observatorio de Madrid. En este libro se expone amenísimamente lo que es el Sol, según los últimos adelantos de la Ciencia, lo que es la Luna, cómo se producen y calculan los eclipses, datos del próximo é instrucciones detalladas para la observación del mismo aun por las personas que carezcan de aparatos y de conocimientos especiales. Este libro es un trabajo de vulgarización científica, muy interesante, aun prescindiendo del eclipse, y será muy bien recibido por todas las personas que quieran instruirse conociendo algo de las maravillas astronómicas.

Ejemplar: 1,50 pesetas.

De actualidad.

Secciones provinciales de Instrucción pública

Telegramas de San Sebastián presentan al Ministro de jornada estudiando varias reclamaciones presentadas sobre Jefes de Secciones de Instrucción pública.

El Sr. Mellado ha dicho, como siempre, que se enterará con todo interés y que resolverá en justicia.

¿De qué se trata en esas reclamaciones? No lo dicen los telegramas; pero por noticias anteriores colegimos que son reclamaciones motivadas por medidas, un tanto arbitrarias, tomadas en tiempos del Sr. La Cierva.

Sea de ello lo que fuere, nosotros nos congratulamos de que el Sr. Mellado estudie esa cuestión, y le estimulamos á que ponga en ella mano para algo más que corregir esos abusos. Venga, sí, esa corrección; pero vaya un poco más adelante la atención del Ministro.

Hay mucho que hacer en ese punto concreto de la Administración de la enseñanza pública.

En primer lugar hay que corregir con mano fuerte las muchas censurables corruptelas que, contra la ley, se han introducido en la provisión de esos cargos.

El Sr. Mellado debe saber que hay una ley votada en Cortes, según la cual, esas plazas son exclusivamente para Maestros de Escuela pública. No pueden legalmente aspirar á ellas los abogados.

Pues esa ley no ha sido derogada por nin-

guna otra y, sin embargo, nadie la cumple. Cuando ocurre una vacante de Jefe de Sección de Instrucción pública, se suele postergar á los Maestros aspirantes, y contra la ley y contra la justicia aparecen propuestos abogados que ni siquiera debieron ser admitidos al concurso.

Seguramente que al Sr. Mellado, que es hombre de ley, le asombrará esto; pero ello es así, y puede, si quiere, comprobarlo fácilmente; quizá tendrá que resolver él mismo alguno de estos casos de nombramiento irregular.

Ahí tiene el Sr. Mellado ocasión propicia de hacer respetar la ley, de velar por la justicia y de sostener los derechos del Magisterio.

— Pero se necesita algo más todavía en esta materia de las Jefaturas de las Secciones provinciales de Instrucción pública.

— Cuando haya el Ministro restablecido los fueros de la ley; cuando haya hecho que esas plazas, que pertenecen á Maestros, no se las lleven los que no lo son, quedará todavía por arreglar la situación económica de esos Jefes y la de los empleados á sus órdenes.

— Entérese también el Sr. Mellado, y verá que esos funcionarios siguen con los mismos sueldos mezquinos é irregulares que les señaló la ley de 1857. Todos los demás funcionarios públicos han mejorado, más ó menos: éstos de que tratamos no han tenido más mejora que la concedida particularmente en algunos casos por las Diputaciones provinciales.

— Pero si no han aumentado los sueldos han aumentado notablemente de trabajo. Compárese, por curiosidad, lo que tenían que hacer en 1857, y lo que han de hacer ahora, y se verá cuán notabilísima diferencia existe.

— No en balde se han creado nuevos servicios como el de derechos pasivos; no en balde se ha progresado y se piden estadís-

ticas con demasiada frecuencia, etc., etc.

— Si el Sr. Mellado se tomase la molestia de averiguar los servicios que desempeñan esas Secciones, y el personal exiguo y mal retribuido que tienen para atender á todo, se convencería pronto de que es de estricta y urgente justicia reformar esto, mejorándolo.

— Bien está, repetimos, que el Sr. Mellado estudie esas reclamaciones particulares en casos de arbitrariedad concreta. Bien está que haga justicia seca en ellos. Nosotros, por adelantado, le tributamos el merecido elogio.

— Pero lo repetiremos otra vez. No se detenga á la mitad del camino. Puesto ya á estudiar cuestiones que afectan á las Secciones de Instrucción pública, aborde de un modo completo la cuestión.

— Para ello es menester que haga las dos cosas que hemos dicho, á saber: restablecer los fueros de la ley desconocida, dando esas plazas á Maestros de Escuela pública, como está mandado, y dotar mejor de sueldo y de personal esas oficinas.

— Hágalo así, y realizará una obra de justicia y de buena administración.

Jubilación municipal.

— El digno Profesor de primera enseñanza del segundo Distrito de Nava del Rey, provincia de Valladolid, D. Daniel Nieto Imaz, ha sido jubilado á los setenta años de edad y cuarenta y cuatro de notorios y buenos servicios en el Magisterio.

— La Corporación municipal, teniendo en cuenta el art. 2.º del Real decreto de 2 de Mayo de 1858, se dignó acordar por unanimidad, en sesión ordinaria del día 24 de Julio último, consignar en acta la cantidad de 825 pesetas anuales que ha de disfrutar de jubilación tan pronto como sea resuelta por la Superioridad la que corresponda por la Central de derechos pasivos del Magisterio.

— Reciba, pues, nuestra más cordial enhor-

rabuena el Sr. Nieto y el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza por tan plausible resolución.

Los presupuestos futuros.

El Ministro de Hacienda ha pasado á sus compañeros de Gabinete una Real orden para que apresuren la formación del proyecto de presupuestos. Quiere el de Hacienda que estén formados para el 15 de Septiembre. Quiere que se atienda á los servicios, pero que no entren por ahora en grandes novedades, y sobre todo, que no se aumenten los gastos.

¡Sobre todo que no se aumenten los gastos!

El Sr. Echegaray, que ha escrito tantos dramas trágicos para el teatro, no quiere escribir el drama de nuestra Hacienda en ruinas. Por eso quiere y pide que no se aumenten los gastos para que haya sobrante en el presupuesto. Con estos precedentes, y con la benevolencia y la blandura natural del Sr. Mellado, no hay que esperar grandes novedades, y lo sentimos.

LA EXPOSICIÓN ESCOLAR EN BILBAO

Plácemes muy sinceros merece el excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao por el feliz acuerdo de celebrar en tan industriosa villa una Exposición Escolar Nacional, así como la Comisión organizadora por el ímprobo trabajo que se ha impuesto para llevar á feliz término en tan breve tiempo una obra tan compleja y de tan capital interés.

Sin que á la mencionada Comisión pueda culparse, aún no están completamente ultimadas las instalaciones; pues, en verdad, la realidad ha superado á las esperanzas que se habían concebido, por lo que todos debemos congratularnos.

Es cierto que todos los visitantes podemos beneficiarnos al estudiar estas notables instalaciones, pero no lo es menos que los Maestros y las representaciones populares son quienes más inmediatamente han de aprovecharse de las ventajas de esta clase de torneos educativo-instructivos.

Firmes en esta creencia, no extrañe que abo-

guemos por que al Magisterio y á los delegados de los Municipios se les den facilidades á fin de que viajes tan útiles puedan efectuarlos con la mayor economía posible. Tome nota quien deba tomarla.

Inauguración

Como se había anunciado, á las once de la mañana del día 1.º del actual, hizo su entrada en el edificio (Escuelas de la calle de Berástegui) el excelentísimo Ayuntamiento precedido de clarinetos, atabaleros y maceros.

Ocupada la mesa presidencial y los asientos destinados al Jurado y Comisión organizadora, y completamente lleno el espacioso salón por las personas invitadas, el señor Alcalde, D. Pedro Bilbao, pronunció un sentido y elocuente discurso propio del solemne acto que se celebraba, declarando abierta la Exposición.

Terminada esta hermosa fiesta, el Ayuntamiento, los señores Presidente de la Diputación, Gobernador militar, Jurado, Comisión organizadora, delegados é invitados, bajaron á las salas de la Exposición y examinaron elogiando mucho las instalaciones que había terminadas ó que faltaba muy poco para terminarlas, en los siete espaciosos salones que ocupan los objetos expuestos.

Acto conmovedor fué el que todos presenciamos al llegar á la preciosa instalación que, ocupando toda una sala, presenta el Colegio de sordomudos y ciegos de Vizcaya.

Después de recibidas las autoridades y comisiones por los señores de la Junta directiva y por el Profesor D. Claudio Herreros, que se halla al frente de la instalación, por ausencia del Director del Colegio, D. Augusto Sanz, el Sr. Herreros suplicó al Sr. Alcalde le permitiera que dos de sus alumnos sordomudos, le dirigieran un pequeño saludo; y, efectivamente, adelantándose uno de ellos, leyó con voz que todos percibimos, lo siguiente:

«Excmo. Señor:

Permita vucencia que un humilde sordomudo salude con gran respecto al Excmo. Ayuntamiento de la invicta Villa de Bilbao, al inaugurar solemnemente esta modesta instalación del Colegio de Sordomudos y Ciegos de Vizcaya.»

En seguida, otro compañero de unos doce ó trece años de edad, con soltura y pasmosa serenidad pronunció sin auxilio de la lectura:

«Excmo. Señor:

En nombre de mis compañeros de Colegio, y muy particularmente de los pensionados por la magnanimidad de su excelencia, tengo la honra de felicitar á la ilustre Corporación de su muy dig-

na presidencia, al inaugurar esta Exposición Escolar.

¡Viva vuestra excelencia muchos años!

¡Viva Bilbao!»

Con lágrimas en los ojos, por efecto de la emoción, las autoridades local, provincial y militar, acariciaron y besaron á los hoy afortunados *sordo-parlantes*, felicitando á los concurrentes á los señores de la Junta, y muy especialmente al ilustre y peritísimo Profesor, Sr. Herreros.

Interin el mencionado Profesor explicaba á las autoridades la finalidad de cuanto figura en la instalación, los alumnos ciegos Luzárraga y Allende, ejecutaron en el armonium, con gran maestría, una difícil composición, y una banda de tres ciegos, con chistu y tamboril, interpretó algunos zortzicos del país.

Conferencia del señor

Cossío. ~ ~ ~ ~ ~

Muy vivo interés había despertado en los amantes de la educación pública el anuncio de que los Sres. Cossío, Posada y Unamuno y la señorita Saiz, darían una serie de conferencias durante la primera decena de la Exposición.

Avidos, pues, de escuchar la voz autorizada del pedagogo Sr. Cossío, acudimos á las diecinueve y media de ayer, 5, al espacioso y elegante salón de la Filarmónica, y, con sinceridad lo decimos, nadie vió defraudadas sus esperanzas.

Siendo imposible reseñar con la detención que merece, el elocuentísimo discurso pronunciado por el ilustre Director del Museo Pedagógico, nos limitaremos á ligeras indicaciones.

Después de saludar cariñosamente al heterogéneo auditorio, dijo que debía cumplir dos deberes antes de entrar en materia; felicitar al Ayuntamiento y pueblo de Bilbao por la meritísima labor que viene realizando en pro de la educación y dar las gracias por haberle asociado á tan importante acto como es la celebración de una Exposición Escolar.

Faltaría á la misión impuesta — añadía — si aplaudiendo los sacrificios que Bilbao se impone no señalase lo que á mi juicio falta por hacer para que éstos generosos empeños den la mayor suma de resultados.

Explicó la diferencia que existe entre *conferencia* y *discurso*, lamentando que su peroración tuviera que amoldarse á lo segundo.

Hizo un examen comparativo de la enseñanza en las naciones más adelantadas, fijando el concepto de los períodos *teórico*, *práctico* y *conferenciante*.

Refiriéndose á la Exposición Escolar, se asoció

á ella de todo corazón, si bien le dolía que actos de transcendencia tal no se diferencien de las exposiciones artísticas. En éstas—decía—se alcanza su finalidad, que es la belleza en el arte, examinando y contemplando los cuadros y objetos bellos; mientras que en aquéllos, exhibiendo únicamente los resultados, no es dable hallar el proceso educativo por no aparecer el niño como sujeto que es de la educación.

Esta Exposición Escolar llena una necesidad del momento, pero no es esto todo, y tal como hoy la encuentra, no duda en considerarla como un cuerpo muerto.

Estas fiestas deben hacer algo por la realidad y por la paz; por la realidad, despojándose de todo lo artificioso, y por la paz, suprimiendo el premio que lleva siempre algo de desprecio.

Si no en la proporción que de ea el Sr. Cossío, cierto mérito corresponderá á esta Exposición Escolar, por ser la primera de España en que el sujeto de la educación, el niño, tome parte activa, pues por acuerdo de la Junta directiva del Colegio de sordomudos y ciegos de Vizcaya, tomado con anterioridad á la venida del señor conferenciante, algunos alumnos de este centro ejercitarán los jueves y domingos en el local de su instalación.

Tema de su discurso fué:

«El Maestro, la Escuela y el material de enseñanza.»

Razonó perfectamente lo vago de su tema, y terminó por decir que conociendo lo que son y para qué sirven el material de enseñanza y la Escuela, se deducía lo que es y debe ser el Maestro.

Muchas veces ha oído lamentarse al Magisterio de falta de material y culpar á éste de las deficiencias de nuestra educación y enseñanza; pero él no lo juzga así; muy al contrario, lo considera perjudicial, por no encontrarlo, ni dónde, ni por el camino que se desea. Hora es ya—añadía—de que el material de enseñanza no sea adorado como un ídolo, como un fetiche; y creed que el Museo Pedagógico que dirijo no se propone ensalzar el material de enseñanza, sino desacreditarlo. El que es necesario, el que es indispensable, es el buen Maestro.

El material podrá convenir, mas no en la forma ni en el tiempo que se emplea.

Citó como ejemplo para probar su aserto, la enseñanza de la Geografía.

Si el niño ha de estudiar la Tierra, es necesario que la vea tal y como es, no como la representa el mapa; llévase al niño al campo para que estudie la localidad y la región; hágase que por sí mismo represente los relieves, que pase luego al dibujo y

confeccione por sí mismo el mapa. El mapa ha de ser siempre posterior al estudio del terreno, á la cartografía y al relieve.

En resumen: el *material vivo*, es decir, el Maestro y el trabajo del alumno, es superior al material que hoy se emplea.

Al ocuparse de la Escuela, la compara con la casa, é indica las condiciones que debe reunir, afirmando que deben basarse en la luz y en el aire.

En esto, sin duda se fundó Rousseau al decir: «La mejor Escuela es muchas veces la sombra de un árbol.»

Toda Escuela debe contar con un *campo escolar* donde el niño juegue con entera libertad.

Se ha convertido en lugar común la aserción de que la Escuela es la preparación para la vida y esto no es cierto; la Escuela es la vida misma.

La Escuela es ni más ni menos que el laboratorio del químico, el gabinete del ingeniero y del novelista, etc., etc.; pues así como éstos trabajan observando la naturaleza, la humanidad de las que directamente toman sus impresiones y regresan á su casa para reflexionar sobre ellas y producir lo que intentan, así el Maestro y el niño deben reflexionar y trabajar en la Escuela sobre lo observado y anotado en el campo.

De lo expuesto dedujo, que lo esencial y fundamental en la enseñanza, es el Maestro, y que sin un buen Maestro, de nada sirven la Escuela y el material.

Para conseguir el buen Maestro, hay que redimirle; hay que sacarle de la esclavitud profesional é intelectual en que vive; hay que formarlo en la realidad del mundo; hay que hacerlo universitario.

Es un error muy perjudicial tomar como verdad inconcusa que hay un pedagogo superior, el Profesor de Universidad, y otro inferior, el Maestro.

No es, ni puede ser así; tan importante y superior es el uno como el otro. La enseñanza no admite la relación que existe entre un arquitecto y un maestro de obras, un ingeniero y un sobrestante.

El Maestro primario realiza toda la obra: á él entrega el padre su hijo para que le eduquen en su totalidad, no una ó algunas partes.

Se quiere buena enseñanza primaria en España, bórrese la divisoria que separa al Maestro del Profesor de Universidad.

Dió fin á su conferencia con períodos elocuentísimos, enalteciendo á Bilbao, haciendo resaltar las semejanzas que tiene con el pueblo norteamericano, del que asegura que hoy le preocupa más

el Maestro que la Escuela y el material de enseñanza.

El Sr. Cossío fué muy aplaudido y felicitado.

Desde las columnas de EL MAGISTERIO le envía un aplauso tan sincero como cariñoso.

N.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Nacional.—*Bases para una ley de primera enseñanza que propone esta Asociación.*

(CONCLUSIÓN)

Base 32.—Las oposiciones á plazas de primera categoría se celebrarán en Madrid.

Las Escuelas de nueva creación se proveerán siempre por oposición en la forma correspondiente á su categoría.

Base 33.—Los Tribunales de oposiciones á Escuelas de la cuarta categoría serán nombrados por el Rector del distrito, y se compondrán:

Los de *Maestros*, del Director de la Escuela Normal, Presidente; del Inspector de la provincia, de un Sacerdote y de dos Maestros de la mayor categoría de la provincia. Si no hubiera Escuela Normal, presidirá el Inspector y será Juez el Profesor de Pedagogía del Instituto, en substitución del Director de la Escuela Normal.

Los de *Maestras* constarán de la Directora de la Escuela Normal, Presidenta; del Inspector de la provincia, de un Sacerdote y de dos Maestras de la categoría superior de la provincia. Si no hubiera Escuela Normal, presidirá el Inspector y actuarán de Jueces tres Maestras de la mayor categoría.

Base 34.—Los Tribunales de la segunda y primera categoría serán nombrados por el Ministro de Instrucción pública, y constarán:

Maestros.—Los de la *segunda categoría*, del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad del distrito, Presidente; de un Sacerdote, de un Profesor de Escuela Normal (alternando todos los del distrito universitario), del Inspector del distrito (ó de un provincial, alternando los del distrito) y de tres Maestros de la mayor categoría del respectivo distrito universitario.

Maestras.—Se compondrán del mismo número de Jueces, sustituyendo el Profesor de Escuela Normal por una Profesora, y los tres Maestros por tres Maestras.

Los de la *primera categoría* se compondrán:

Maestros.—De un Consejero de Instrucción pública que sea Catedrático de Universidad ó Insti-

tuto, Presidente; de un Sacerdote, de un Inspector de enseñanza, de un Profesor de Escuela Normal, y de tres Maestros de la primera categoría.

Maestras.—Se compondrán del mismo número de Jueces, sustituyendo el Profesor de Escuela Normal por una Profesora, y los tres Maestros por tres Maestras.

Base 35.—Los Jueces que no residan en la capital de la provincia, del distrito ó en Madrid, disfrutará las dietas ó emolumentos autorizados en la actualidad.

Base 36.—Todos los años se anunciará un concurso de traslado para proveer por este medio la mitad de las Escuelas de todas y cada una de las categorías establecidas, al que podrán aspirar los Maestros de la misma categoría que lleven tres años de servicios en la misma.

El orden de preferencia en estos concursos será el siguiente:

- a) Ser cónyuge de Maestro ó Maestra oficial del punto de la vacante.
- b) Mayor tiempo de servicio en el Magisterio.
- c) Idem en la categoría.
- d) Idem en la localidad desde donde se solicite.
- e) Servicios gratuitos y méritos en la enseñanza, apreciados libremente por la autoridad á quien corresponda el nombramiento.
- f) Superioridad de título.

Base 37.—Todos los Maestros podrán pasar fuera de concurso á Escuelas vacantes y cuya provisión no esté anunciada, de inferior categoría á la que desempeñen, perdiendo los derechos adquiridos en categoría superior á la de la Escuela solicitada.

Base 38.—Se autorizarán las permutas consentidas hoy.

ESCUELAS NORMALES

Base 39.—Habrá en cada provincia una Escuela Normal de Maestros ó Maestras, según la situación y condiciones del distrito. En las cabezas de distrito universitario habrá una de cada sexo.

Las Escuelas Normales serán pagadas por el Tesoro público, con reintegro por las Diputaciones, mientras éstas subsistan.

En Madrid habrá dos Escuelas Normales Centrales, una para cada sexo, totalmente á cargo del Erario público; pasando á ellas las clases de la asignatura de Pedagogía superior que hoy se explica en la Universidad Central.

Base 40.—En las Escuelas Normales se harán los estudios necesarios para obtener el título único de Maestro de educación fundamental, en tres cursos de diez meses completos.

En las dos Centrales se adquirirá derecho al título de Maestro Normal en otros dos años más.

Base 41.—Cuadro de materias de enseñanza. Religión, Moral, Derecho y Legislación escolar y Sociología.

El idioma, con Lectura, Escritura, Gramática, Retórica, nociones de Literatura general y de Historia de la española.

Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría y nociones de Comercio.

Ciencias físicas y naturales y nociones de Industria.

Antropología y Pedagogía.—No se explicará ninguna lección de los programas respectivos, sin que vaya acompañada de la metodología especial para su enseñanza.

Conversación en francés.

Nociones de Canto y Solfeo.

Prácticas de la enseñanza en Escuelas públicas. Nadie podrá practicar ejercicios de oposiciones sin haber tenido á su cargo una Escuela durante un curso, por lo menos, con informe favorable de la Inspección.

Las nociones de Industria y de Comercio serán substituídas para las Maestras por las labores propias de la mujer, sobre todo las de utilidad y domésticas.

En las Normales Centrales se ampliarán los estudios de las provinciales y se aumentarán con las asignaturas de Pedagogía superior y perfección del francés, con alguno de los idiomas italiano, inglés ó alemán.

Base 42.—Cada Escuela Normal tendrá su Profesorado del sexo correspondiente, sin otra excepción que el Sacerdote que pueda explicar la Religión en las de Maestras.

Base 43.—Ningún profesor de Escuela Normal tendrá menos de dieciocho horas semanales de lección en clases de hora y media cada una. Sobre esta base y sobre el número de lecciones de cada asignatura, se adaptará el cuadro de Profesores de estos Establecimientos.

Base 44.—Se ingresará en el Profesorado normal por oposiciones celebradas como las demás á Cátedras, y se ascenderá ó podrá pedirse el traslado por rigurosa antigüedad ó por mérito. Las vacantes se distribuirán en dos turnos: uno de oposición y otro de concurso.

Base 45.—Todos los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales tendrán el mismo sueldo, no menor de 3.000 pesetas en las provinciales, ó 3.500 en las de capital de distrito universitario, aumentándose 1.000 más á los de las Centrales por gastos de residencia. Unos y otros tendrán derecho al

aumento personal de 500 pesetas por cada cinco años de servicios.

INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA

Base 46.—Habrà un Inspector general de primera enseñanza, Jefe superior de Administración civil, en la Subsecretaría del Ministerio.

10 Inspectores de distrito, uno en cada Rectorado.

49 Inspectores provinciales, uno en cada provincia.

Además cada provincia estará dividida en dos, tres ó cuatro zonas, según su extensión y accidentes del terreno. Los Inspectores de estas zonas son los que llevarán los trabajos de la visita activa y constante de las Escuelas enclavadas en la suya respectiva.

Los inspectores provinciales visitarán las Escuelas de las cabezas de partido judicial, y allí permanecerán en varias épocas del curso escolar, las que sean convenientes, dando conferencias públicas al pueblo, y las instrucciones más útiles, según los casos, á los Maestros.

Los Inspectores de distrito universitario visitarán con iguales fines las Escuelas de las capitales de provincia.

El Inspector general visitará las Escuelas que estime conveniente y precisamente las Normales.

Base 47. Las visitas de inspección técnica y facultativa podrán hacerse sin intervención de las autoridades locales; aunque dando conocimiento al Alcalde de la presencia del Inspector en el pueblo.

Base 48. Ninguna Escuela quedará sin visitar por lo menos dos veces durante cada curso escolar.

Base 49. Organizados así los servicios de inspección técnica y facultativa, es innecesaria en este punto toda intervención de las autoridades y corporaciones populares.

Habrà, sin embargo, en cada pueblo una Junta local compuesta de los Maestros y Maestras de la localidad, el Párroco más antiguo en el pueblo, el Médico, el Farmacéutico, dos padres de familia, uno de ellos tomado de entre los diez primeros contribuyentes y otro de entre los diez últimos, el regidor síndico y el Alcalde, que será el Presidente.

Esta Junta cuidará de la asistencia escolar obligatoria, del mejoramiento de las Escuelas, de que á los Maestros les sean guardados los respetos y las consideraciones que les corresponden, de impulsar el establecimiento de nuevas enseñanzas, y de cuanto corresponda al mejoramiento de la edu-

cación popular. Pero de ninguna manera ejercerán facultades jurisdiccionales sobre los Maestros.

En la capital de cada provincia habrá una Junta provincial con semejante composición (añadiéndose el Director, y la Directora en su caso, de la Escuela Normal). Tendrá idénticas atribuciones en la provincia que las locales en los pueblos; pero en materias de contabilidad ejercerá sobre los Maestros la jurisdicción que le concedan las instrucciones sobre el asunto. En las capitales de distrito universitario serán presididas por el Rector y en las demás provincias por el Gobernador.

Base 50.—Las faltas que los Maestros pudieran cometer en el ejercicio de su cargo serán corregidas administrativamente en la misma forma que esté dispuesto para el personal docente de las Universidades, Institutos y Escuelas Normales, de cuya inamovilidad disfrutan. Siempre se partirá del informe minucioso, detenido y razonado de la Inspección.

Base 51.—Para todos los cargos de la Inspección, que serán inamovibles, y para todos los que intervengan en la administración de la primera enseñanza, es indispensable poseer el título de Maestro Normal, que no podrá ser reemplazado por ningún otro.

Base 52. En los cargos de la Inspección se ingresará por oposición directa á las plazas de las zonas con 2.500 pesetas; y se ascenderá por antigüedad rigurosa á la Inspección provincial con 3.000, y á la de distrito universitario con 4.000.

Base 53. Las faltas que pudieran cometer los Inspectores serán corregidas como las de los Maestros, siendo la pena que puede imponerse antes de llegar á la separación, la de postergación para los ascensos.

SECRETARIOS DE LAS JUNTAS

DE ENSEÑANZA

Base 54. Todo el personal administrativo de las Juntas de enseñanza deberá haber servido Escuela pública de niños durante cinco años por lo menos.

Los cargos de Secretario, Oficiales y Auxiliares, serán inamovibles, se proveerán por oposición y concurso y disfrutarán: los Secretarios de capital de provincia, 3.000 pesetas; los oficiales, 2.500, y los Auxiliares, 1.750; los Secretarios de distrito universitario, 4.000 pesetas, los Oficiales, 3.000, y los Auxiliares, 2.000.

Madrid 1.º de Junio de 1905.—El Presidente, *Pedro Ferrer y Rivero.*—El Secretario accidental, *J. Clímaco Arroyo.*

Alicante.—El 23 del pasado Julio se reunió esta colectividad con objeto de hacer manifiesto su estado económico, conforme á reglamento, dando por resultado una existencia en caja de 176,67 pesetas.

Discutiéronse las bases que la Asociación Nacional propone para la constitución de un nuevo reglamento, y las que pudieran informar una ley de primera enseñanza, las que han de ser motivo de examen en la Asamblea convocada en Madrid el 20 del actual.

Respecto de las primeras, se hicieron observaciones á la 13.^a en el sentido de que únicamente fuese retribuido el cargo de Secretario y el de un escribiente-ordenanza, al servicio de la Directiva, contestando negativamente á que se cree, por ahora, el periódico-órgano de la Nacional, y el de la fundación de una librería de primera enseñanza, porque estas creaciones pudieran despertar celos en algunos centros é industrias existentes.

En lo que afecta á las segundas bases, fueron objeto de controversia la 10.^a, juzgando que las 25 y 50 pesetas que se consignan para material de adultos, según que la matrícula sea menor ó mayor de cincuenta alumnos, es cantidad insuficiente, dado el gasto de luz y aseo diario durante el período en que las escuelas de esta clase han de estar abiertas.

A la 16.^a se estimó conveniente que los Maestros de la tercera y cuarta categoría, caso de desempeñar además clase de adultos, disfruten de la misma gratificación que los de la primera y segunda, á fin de evitar posibles antagonismos.

A la 17.^a se sustentó el criterio de que, facilitando la enseñanza de adultos los Maestros diurnos, pudieran suprimirse las clases dichas, aplicando la economía que se obtuviera en sufragar las gratificaciones de los que las sirvieran.

A la 28.^a se acordó que uno de los ingresos del Montepío fuese la diferencia entre las 1.000 pesetas que hubieran de percibir los Maestros en expectativa de destino definitivo y el haber de la Escuela que sirvieran con igual carácter.

La 30.^a fué modificada en el sentido que se suponía más equitativo y más beneficioso á los intereses del Montepío de la clase.

A la 37.^a se le adicionó un párrafo por el que, los Maestros que fuera de concurso bajen de categoría, puedan ser clasificados al jubilarse, con arreglo al mayor sueldo disfrutado por espacio de dos ó más años, siempre y cuando ingresen los descuentos propios de la categoría, cuya jubilación solicitan en la Caja del Montepío.

Pasóse de ligero respecto de la 39.^a y siguientes,

que se refieren á las normales, inspecciones y secretarías, reconociendo ser poco tres cursos para imponerse en los estudios que se consignan y haciendo notar la falta de algunas asignaturas que se consideran esenciales, como la Geografía, Historia de España, Historia Universal, Agricultura, Economía é Higiene, Dibujo y Trabajos manuales.

Prodigáronse justos elogios á la Comisión permanente de la Nacional, por su interés y celo en favor de la clase.

El nombramiento de Delegado de esta Asociación acerca de la asamblea, recayó por unanimidad en el ilustrado señor Director de la Normal y Presidente honorario de aquélla, quien dando las gracias por esta deferencia, manifestó que aceptaba con la condición de que fueran de su exclusiva cuenta los gastos de viaje y estancia en la corte, creyéndose sumamente recompensado con la satisfacción de sus amigos los Maestros asociados alicantinos.

¡Quiera Dios que estos entusiasmos tengan feliz premio en la consecución de las aspiraciones prudentes y legítimas de la clase.

Alicante 1.^o de Agosto de 1905.—*José García Fernández.*

Sección oficial

Índice de la GACETA

7 Agosto.—Reales órdenes de personal de Universidades.

Universidad de Valencia.—Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas vacantes de niños en este distrito á D. Antonio Cervera y Royo.

—Concursos para la provisión de una plaza de Auxiliar gratuito de la Sección de Letras, y otra de la de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Murcia.

8 idem.—Reales órdenes disponiendo se anuncien, para su provisión, las vacantes de Cátedras que se expresan en Universidades é Institutos.

—Otra disponiendo se inserten en la *Gaceta* las adjuntas Conclusiones de la Memoria presentada por D. Eduardo Villegas sobre organización de los Museos Comerciales en Francia y Bélgica.

Universidad Central.—Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños de este distrito á D. Juan Francisco Sánchez Morate.

9 idem.—Real orden nombrando Profesor de Electrotecnia de la Escuela Superior de Industrias de Las Palmas, á D. Angel Sáenz Corona.

—Otra anunciando á oposición entre Auxiliares

las Cátedras vacantes en las Facultades que se expresan.

—Otra concediendo á doña Carmen de Burgos y Seguí, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, una subvención para ampliar sus estudios en el extranjero.

Conservatorio de Música y Declamación.—Convocando á los que deseen verificar el examen de ingreso ó dar validez académica en el Conservatorio á los estudios hechos privadamente.

Universidad de Salamanca.—Anunciando á oposición las Escuelas vacantes en este distrito.

Estudios en el extranjero. ~ ~ ~ ~ ~

Real orden de 3 de Agosto concediendo á doña Carmen de Burgos una subvención para ampliar estudios en el extranjero.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903, y á propuesta de la Junta de Profesoras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder á doña Carmen de Burgos y Seguí, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, la subvención de 3.000 pesetas, que le deberá ser satisfecha sobre el sueldo que disfruta por mensualidades vencidas de á 250 pesetas, desde 1.º de Octubre de 1905 hasta 30 de Septiembre de 1906, para que pueda ampliar sus estudios en Alemania, Bélgica, Inglaterra, Suiza, Francia é Italia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. San Sebastián 3 de Agosto de 1905.—*Mellado.*—r. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 5 Agosto).

Universidad Central.

Habiendo dejado de formar parte D. Vicente Fernández Valliciergo del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños de este distrito, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 2 de Febrero último, este Rectorado, en vista del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de este distrito para el presente caso, acuerda nombrar Vocal del referido Tribunal á D. Juan Francisco Sánchez Morate, Profesor de Escuela Normal.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 11 del reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Madrid 5 de Agosto de 1905.—El Rector, *Rafael Conde.*

(*Gaceta* 8 Agosto).

Universidad de Valencia.

Admitida la renuncia presentada por D. Francisco Yáñez Torno, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 23 de Junio último, que ha de juzgar las que se celebrarán en esta ciudad para pro-
ver las Escuelas vacantes de niños en este distrito universitario, ha sido nombrado para sustituir al Sr. Yáñez en el mencionado cargo, el Profesor también de la indicada Escuela Normal D. Antonio Cervera y Rojo.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores, que podrán hacer uso del derecho de recusación que les concede el art. 11 del reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, dentro del preciso término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 2 de Agosto de 1905.—El Rector, *José María Machí.*

(*Gaceta* 7 Agosto).

PROPUESTAS ~ ~ ~

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905

Cuenca.—Las propuestas acordadas por el Rectorado, son las siguientes:

Maestros: D. José Bueno López, para Boniches; D. Juan Ramón Asensio Lucía, para Santo Domingo de Moya; D. Cesáreo Fernández Rincón, para Garcinarro; D. Nicolás Baquero Martínez, para Cañamares; D. Nicolás Moreno Rabal, para Alconchel; D. Víctor F. Asensio Alamán, para Villar del Humo; D. Juan Manuel de la Cruz, para Valdecabras; D. Raimundo Zalve Salvador, para Navalón; D. Pascual Jiménez Landete, para Arguisuelas; D. Juan Vicente Baquero, para Barbalimpia; don Manuel Fernández Martínez, para Bascuñana; don Inocencio Díaz Romeral y Conde, para La Cierva; D. Ildefonso Martínez García, para Villarejo Seco.

Maestras: Doña María C. Martín García, para Hito; doña Simona Hernando Martín, para Henarejos; doña Juana de la Hoz Tejero, para Alcázar del Rey; doña Encarnación Alós Jover, para Albadejo del Cuende; doña Bonifacia Sánchez Prieto, para Loranca del Campo; doña María Dolores Marco y Holgado, para la Auxiliaria de párvulos de Quintanar del Rey; doña Benedicta Pérez Caja, para Huérguina; doña Gregoria Gómez Jiménez, para Arcos de la Cantera; doña Vicenta Crespo Carrasco, para Paredes; doña Francisca Herrero Esteve, para Pajarón, y doña María C. Gómez Navarro, para Casas de Santa Cruz.

Provincia de Guadalajara. — D. Emilio Roberto Ramírez y Dalmán, con 26 años, 6 meses y 8 días, para la Escuela de Luzón; D. Demetrio Federico Clemente y Beltrán, 22, 1, 12, para Tordellego; don Juan Garijo y Peña, 21, 3, 17, para Arbacón; don Vidal Redruello y Cortés, 18, 3, 5, para Drieves; don Gregorio Mínguez Rey, 16, 10, 9, para Alben-diego; D. Máximo Canani Meléndez, 12, 9, 23, para Traid; D. Santos Viñuelas Agudo, 4, 10, 16, para Fuenteleas; D. Francisco Iruelas García, 11, 9, 6, para Peñalva; D. Lucio Sanz López, 11, 9, 11, para Torrecuadrada de Medina; D. Nicolás Gonzalvo Antón, 7, 4, 12, para Poveda de la Sierra; D. Rafael Gil de Albornoz, 4, 11, 0, para Ablanque; don Balbino Toledano, 4, 2, 4, para Bustanes; D. Blas Barrio y García, 4, 0, 15, para Villacadina; don Francisco Sánchez Jiménez, 1, 9, 3, para el Cubillo; D. José Primitivo La Parra, 1, 6, 14, para El Recuenco; D. Pedro Rojo y Maestro, 1, 1, 0, para Caspueña; D. Juan Jimeno Gallur, 2, 25, 0, para Corduente; D. Adolfo Rodríguez, 3, 0, 0, para Cogollor; D. Bernabé Otero y Méndez, 0, 0, 1, para Barriopedro.

Maestros con servicios interinos. — D. Benito Gil y Barrionuevo, 4, 11, 4, para Torrecilla; D. Justo de las Heras y Gil, 4, 7, 3, para Valdeaveruelo; don Alejandro Crispulo González, 4, 2, 23, para Codes; don Mariano Martínez García, 3, 11, 29, para Oter; don Vicente Rodríguez López, 3, 10, 7, para Rata; don Santiago Larrio Sanz, 3, 9, 15, para Condemios de Arriba; D. Crisanto Torremocha, 3, 5, 4, para Querencia; D. Angel Martín Vallejo, 3, 4, 26, para Romanillos Atienza; D. Jerónimo Criado Díaz, 3, 3, 29, para Montova; D. Sergio Benito Garcés, 3, 2, 26, para Valdelcubo; D. Antonio Contreras, 2, 10, 6, para Tortuero.

(Boletín oficial del 2 de Agosto 1905.)

CONCURSO DE ASCENSO

Por el Rectorado de la Universidad de Granada se ha hecho la siguiente propuesta para cubrir las plazas vacantes anunciadas á dicho concurso:

Escuelas elementales de niñas, dotadas con el haber de 1.650 pesetas: para la de Ronda, doña Mariana Melleja Rueda, y para la de Linares, doña Teresa Nonedes Bocaris.

Con 1.375: Para la de Andújar, doña Paulina Millán y Fajón; para la de Huércal Overa, doña Trinidad González López; para la de Martos, doña Isabel de Martos Ponce; para la de Baza, doña María Roldán Candial, y para la de Vélez Rubio, doña Eugenia Ballena Vela.

Con 1.000: Para la Escuela de Caniles, doña María Escobar Rodríguez; para la de Estepona, doña

Ana Rita López Vargas; para la de Montefrío, doña Ana Ruiz Bedoya; para la de Albuñol, doña Carmen Fernández Contreras; para la de Marmolejo, doña María Jesús Molina Ramírez; para la de Navas de San Juan, doña Mercedes Sierra Rodríguez; para la Auxiliaría de Jaén, doña Teresa Ascarza Foronda; para la de Teba, doña Francisca Rodríguez Romero; para la de Casa Bermeja, doña Rafaela Marchel Ortega; para la de Orce, doña Brigida Guerrero López; para la de Siles, doña Baltasara Vidal Verdaguer; para la de Albor, doña María Cándida González Tarni; para la de Algarrobo; doña Josefa Crespo; para la de Oria, doña María de las Angustias Jiménez López, y para la Auxiliaría de Antequera, doña Ana María Rafaela de Porras Campos.

Vacantes á oposición

Universidad de Salamanca.

Elementales de niños con 825 pesetas. — Provincia de Salamanca: Villares de la Reina, Peñaparda, Sahugo y Gállegos de Solmirón; provincia de Avila, Naval Moral; provincia de Cáceres: Acebo, Zarza de Granadilla, Cañamero, Galisteo, Navas del Madroño, Turno y Valverde de la Vera.

Elementales de niñas con 825 pesetas. — Provincia de Salamanca: Sequeros y Barbadillo; provincia de Avila: Cabezas del Villar, Burgo-hondo, Mijares y Casavieja; provincia de Cáceres: Aldeacentenera, Navas del Madroño, Navaconcejo, Salorino, Santiago del Campo y Galisteo.

Todas estas Escuelas tienen las retribuciones legales.

Las oposiciones se verificarán en la capital del distrito Universitario, y los ejercicios se practicarán con sujeción á las prescripciones establecidas en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y en la Real orden de 29 de Octubre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría general de esta Universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para ser admitido á las oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

Ser español y haber cumplido veintiún años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título profesional correspondiente al grado de la Escuela, ó certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los que se hallen desempeñando Escuelas en

propiedad ó interinamente, les bastará acompañar á sus instancias la hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Salamanca 27 de Junio de 1905.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 9 Agosto).

— NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Ha sido nombrada Maestra interina de Orgiva (Granada), doña Amalia Correa García.

Rectorado de Granada.—En virtud de oposición, han sido nombrados Maestros propietarios: de Maniava (Málaga), D. Alfonso Barea Molina; de La Guardia (Jaén), D. Serafín Baudín Agüero; de Instinción (Almería), D. Francisco Antonio Calvo Flores Morales; de Fuerte del Rey (Jaén), D. Federico Parera Piédrola; de Lucainena de las Torres (Almería), D. Salvador Vilchez Párraga; de Turdu (Granada), D. Francisco Romero Zurita; de Cuevas del Becerro (Málaga), D. Juan Padilla Ferruz; de Benamausel (Granada), D. Juan Contreras Rubio.

Rectorado de Salamanca.—Han sido nombrados Maestros propietarios en virtud de concurso único: de Cabezo (Cáceres), doña Fe Herranz Bernal; de Villasbuenas (Cáceres), doña Juana Domínguez Dorado; de Santa Ana (Cáceres), doña Agustina Vidarte Meléndez; de Alcollarín (Cáceres), doña Cándida Fernández Regadera; de Solana (Cáceres), D. José Moreno González; de Santa Ana (Cáceres), D. Cástor Carril Escudero; de Alcollariu (Cáceres), D. Ambrosio Fernández Padilla.

Zaragoza.—En virtud del decreto de gracias han sido nombradas por el Rectorado Maestras de Arróniz y Jumbilla (Navarra), doña Tomasa Tronil y doña Engracia Erviti respectivamente, y por concurso, Maestros en propiedad, de Ariba, don José Faus Mascarell y de Izuazu (Navarra), á doña Carlota Torres García.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

D. Salustiano Alonso Bañuelos, Maestro de Pedrosa de Arcellares (Burgos).

D. Leoncio García Vélez, Maestro de Baños de Cerrato (Palencia).

Doña Mariana Ferrer Vilar, Maestra jubilada.

D. Antonio Sánchez Gil, Maestro de Ubrique (Cádiz).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Se ha librado la consignación de material para todas las escuelas del Reino.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha quedado eliminada del concurso único de la provincia de Lérida, la Escuela de niños de Pobla de Granadella.

—El martes 1.º del corriente mes, salió para Santa Catalina de Puerto Sóller la séptima Colonia Escolar que bajo los auspicios y por iniciativa de la Excelentísima Diputación Provincial de Palma de Mallorca ha sido organizada.

Esta Colonia va dirigida por el Regente de la Escuela Práctica D. Miguel Porcel, á quien acompañan como auxiliares los señores D. Jaime Rosselló, D. José Balaguer, D. Jaime Rosselló Bibiloni y D. Rafael Colom.

Los alumnos que forman parte de la Colonia son unos veintitrés ó veinticuatro, escogidos entre los de las escuelas públicas de Palma y de la Casa Misericordia como más necesitados de un régimen higiénico y una alimentación abundante.

Distrito de Granada.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Jaén se aprobó una proposición para que se consignase en el acta la satisfacción con que se veía presidida por el nuevo Gobernador Sr. Godínez. Se acordó publicar una circular recomendando á las Juntas locales que durante la vacaciones escolares estudien y propongan á los respectivos Ayuntamientos las reformas necesarias para la mejor instalación de sus Escuelas, particularmente en cuanto afecta á la higiene de las mismas. Se dió cuenta de que habían cesado en el desempeño de sus respectivas Escuelas, doña Emilia Díaz, de Bailén; doña Rosario Ortí, de Quesada; doña Concepción López, de Belerda; don Manuel Pérez, de Castillo de Locubín; doña María Rita Blasco, de Santo Tomé; D. Pedro José Garrido, de Sabiote; D. Amador Chércoles, de Santisteban; doña María Francisca Arboledas, de la Auxiliaría de Jaén, y D. Marcos Martínez, de Los Villares. De que han sido devueltos á la Superioridad los títulos administrativos de D. Aureliano Onsurve y D. Simón Ruiz Pozas, que fueron nombrados respectivamente para las Escuelas de Navas de San Juan y Sabiote. De que la Junta de Sanidad de Jabalquinto había ordenado la clausura de sus Escuelas, por causa de epidemia. De que han remitido las actas de los exámenes celebrados en sus Escuelas, las Juntas locales de Alcalá la Real, Jimena, Santo Tomé, Quesada y Belmez de la Mo-

raleda, acusando todas ellas satisfactorios resultados. Que se han cursado á la Superioridad los expedientes de clasificación de los Maestros de Castellar, La Puerta, Génave, Orcera y Bailén, y las propuestas para el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, de D. Manuel Godoy Caballero, Maestro de Jimena, y doña Hiscia Zubeldia, Maestra de Alcalá la Real. Que han sido jubiladas las Maestras de Ubeda y Torrequebradilla. Se tomó en consideración la solicitud de D. Jose Galiana Buceta, Maestro de Torres. Se acordó declarar definitivos los escalafones publicados en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, correspondientes á los días 1.º y 4 del mes de Julio, y que se expidan á los interesados los títulos administrativos que acrediten su inclusión en los lugares retribuidos de los mismos. El señor Inspector dió cuenta del resultado de la visita ordinaria girada a las Escuelas del partido de esta capital, y se aprobaron las resoluciones propuestas por dicho funcionario. Terminado el despacho, el señor Gobernador hizo uso de la palabra para manifestar que pondría á disposición de la Junta todas sus iniciativas, y que trataba de hacer con el concurso de todos, cuanto estuviera de su parte para mejorar la enseñanza de la provincia.

—En la Secretaría de la Universidad de este distrito se han recibido los títulos de Maestro elemental de D. Ricardo Solsona Guzmán el Bueno y de D. Antonio Postigo Ruiz.

Distrito de Madrid.

Han sido nombrados vocales de Tribunales de oposiciones, doña Vicenta Sánchez y D. Juan Sánchez Morate.

—Se ha concedido el pase al segundo período de observación al Maestro de Infantes (Ciudad Real), D. Manuel Santos.

—Se ha recibido en el Rectorado el título de Maestro de D. Eusebio Pérez Priego.

—En la sesión que el día 2 del corriente mes celebró la Junta de Instrucción pública de Cuenca, quedó enterada del nombramiento de Vocal en favor de D. Luis Belinchón y Ruiz como Diputado provincial y de una orden de la Subsecretaría, sobre formación de la estadística de edificios escolares. Acordó admitir á D. Federico Ruiz la renuncia del cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Belmonte y designar al de Motilla, don Angel Checa, para que interinamente lo desempeñe. Conceder autorización para desempeñar las Secretarías del Juzgado municipal á los Maestros de Valdemoro del Rey y Buenache de la Sierra. Decir al Alcalde de Vilarejo Sobrehuerta que desde primero de Septiembre no se interrumpan las

clases en la Escuela por ningún motivo. Manifestar al Maestro de Alcohujate que las 180 pesetas sobrantes de material están en poder del Alcalde, y que forme presupuesto para su inversión. Aprobar las cuentas de atrasos rendidas por los Habilitados de Cuenca y Tarancón. Ordenar al Alcalde de Pineda, inmediatamente facilite al Maestro la casa-habitación á que tiene derecho y dé cuenta; y al de Mariana, para que tenga terminadas las obras del edificio escuela en primero de Septiembre y conminarles con multa. Conceder el plazo de ocho días al Alcalde de Pajaroncillo para que deje independiente de todo otro servicio la casa de la Maestra ó le facilite otra en condiciones. Interesar del Sr. Gobernador obligue al Ayuntamiento de Enguñados al pago de alquileres de casa á los Maestros, ordenado ya por la Junta sin resultado. Decir al Maestro de Hontecillas que inmediatamente presente su expediente de jubilación por edad, que no puede hacerse de oficio, y que si no lo efectúa se le suspenderá el pago de haberes y procederá como corresponda. Ordenar á la Junta local de Portalrubio que considere al Maestro reintegrado en el cargo desde 10 de Julio, y al Profesor que abone al suplente los haberes devengados ó retendrá su importe el Habilitado. Decir al Maestro de Villar de Cañas que no es ahora oportuno hacer declaración de méritos á los efectos del escalafón, que procederá cuando se anuncie las vacantes, y devolverle el documento presentado. Elevar al Rectorado con favorable informe el expediente de sustitución personal de la Maestra de Las Majadas, doña María Abad. Ordenar al Habilitado de Motilla que entregue á don Fernando Enciso las sumas que se acrediten por atrasos á doña Asunción Enciso, Maestra que fué de Casasimarro. Aprobar cuatro presupuestos de material informados por la Inspección y el extracto de acuerdos de la última sesión.

—Ha tomado posesión del cargo de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Normal de Cuenca, doña Evangelina Chamizo, dejando vacante la Escuela de niñas de Belmonte, dotada con 825 pesetas.

—Por haber sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de 1857, la Maestra propietaria de Cendejas de Padrastró, doña Consuelo Sánchez, ha cesado en el cargo de Maestro suplente de dicha Escuela D. Galo Lucas Alonso.

Distrito de Oviedo.

Se hallan vacantes en la provincia de Oviedo las siguientes Escuelas: Las de San Justo, Santa Eugenia, Tazones, Niévares y Busto, del término

municipal de Villaviciosa; las de Meré y Robri-guero, en Llanes; Cangas de Tineo (niños), Cibeá, Tebongo, Villaláez, Cerredo, Taladrid y Sena, en Cangas de Tineo; las sustituciones de Molleda y Corrada, y la de niños de Cancienes, en Avilés; Biedes, San Esteban de las Cruces (niños) y una Auxiliaría de la Escuela práctica graduada de niños, en Oviedo; Arenas y Santa Ana, en Infiesto; Hévia y Vega de Poja, en Pola de Siero; Sobrecastello, Gargantada y San Andrés, en Laviana; Quintana, en Belmonte, y la de niños dn Villayón y la mixta de Ayones, en Luarca.

Los Maestros que en 1.º de Septiembre deseen ser nombrados interinamente para alguna de dichas Escuelas, deben enviar al Rectorado sus instancias documentadas en la segunda quincena del corriente mes.

—Los vecinos de Casares (Oviedo) han presentado una instancia pidiendo el arreglo del local-Escuela de aquel pueblo.

—Se ha decretado la sustitución por inutilidad física, de la Maestra de Grandas de Salime, doña Antonia Valledor.

Distrito de Santiago.

La Junta de Instrucción pública de la Coruña, en su última sesión, quedó enterada de haber sido nombrado Vocal de la misma, como Diputado provincial, el Sr. Pardo González. Aprobó las cuentas rendidas por los Habilitados de Ferrol, de Negreira, de Carballo, de Puente deume y de la Coruña. Acordó proponer al Rectorado que sea sobreseído el expediente gubernativo instruido al Maestro de Pino. Consignar en acta el agrado con que se ha visto el celo desplegado por los Maestros que desempeñaron Escuelas de adultos durante el último año escolar. Trasladar á otro edificio la Escuela incompleta de Cereijo, en Vimianzo, por no reunir condiciones el local que hoy ocupa. Fué informado favorablemente el expediente instruido para sustitución personal por imposibilidad física, del Maestro de la Escuela de Esteiro. Se aprobó el informe que emitieron el Inspector de primera enseñanza y el Arquitecto provincial, acerca de las reparaciones ejecutadas en el edificio que ocupan la Escuela superior de niños y la elemental de San Agustín, de la Coruña. Dióse por terminado el expediente gubernativo instruido á la Maestra de la Escuela de niñas de Muros. Y se acordó, por último, cancelar la fianza que había constituido para responder del cargo, el Habilitado de los Maestros de la Coruña.

Distrito de Sevilla.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Badajoz, se acordó dar

cuenta á la Superioridad de la vacante que resulta en Cabeza del Buey, por cese de la Maestra jubilada. Facilitar á la Junta de derechos pasivos el certificado que reclama de los descuentos hechos á la Maestra que fué de Orellana la Vieja, para unirle al expediente instruido por su esposo que reclama la devolución por haber fallecido su esposa antes de haber tenido derecho á jubilación. Remitir también á la misma Junta la contestación á los reparos puestos al expediente de clasificación del Maestro de Esparragalejos. Decir á doña Marciala Linares, que la cantidad de material correspondiente al primero y segundo trimestre de este año, de la Escuela de Monterrubio que ha desempeñado, le será entregada á la Maestra que hoy sirve accidentalmente aquella Escuela, á quien deberá entregar los recibos de las cantidades que haya invertido con aplicación al material de la misma para que se los abone y pueda rendir la cuenta dicha Maestra accidental que es la obligada á ello. Disponer que se gire una visita extraordinaria á la Escuela que dirige en el Montijo doña Epifania Núñez, á fin de que se acuerde con la Junta local y el Inspector de Sanidad municipal proporcione nuevo local Escuela que reúna las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas. Informar con los antecedentes que resulten, la instancia del Maestro de la Escuela pública de niños de Zahinos, quejándose de la retención de su sueldo impuesta por el administrador de Consumos de dicho pueblo. Cumplimentar una orden de la Junta Central de clases pasivas acordando trasladar el cobro de la pensión á doña Felipa y Brígida Moreno del Vals. Facilitar á la Subsecretaría los antecedentes que reclama para acordar la devolución de la fianza á la viuda del habilitado que fué de Jerez de los Caballeros, D. Francisco Madueño. Tramitar el expediente de clasificación del Maestro jubilado de Medina de las Torres, D. Eduardo Granado. Dada cuenta á la Corporación por el señor Inspector de la provincia, del excelente resultado que ofrecen las Escuelas públicas de la capital, en los recientes exámenes verificados, se acordó, á propuesta de dicho señor, pedir á la Superioridad la mayor recompensa honorífica para los Maestros.

—Ha quedado vacante en Algeciras (Cádiz), la plaza de Auxiliar de la Escuela pública de niñas, dotada con el haber anual de 825 pesetas y cuya provisión en propiedad corresponde al turno de oposición.

—D. Pedro Carretero y Molano ha tomado posesión del cargo de Auxiliar en propiedad de la Escuela de Bienvenida (Badajoz).

Distrito de Valencia.

Ha sido elegido sustituto Habilitado de los Maestros del partido de Denia (Alicante), D. Gaspar Verdú.

—El Gobernador de Alicante ha conminado al Alcalde de Denia con la multa de 125 pesetas, si en el término de ocho días no abona al Maestro de la Escuela superior de niños las diferencias de menos que abonó por concepto de indemnización de casa-habitación á este Maestro, en los meses de Mayo, Junio y Julio último.

También ha oficiado á la Alcaldía de Altea para que abone á la Maestra doña Filomena Picó el importe de los alquileres de 1904 y lo que va del corriente año.

—Han tomado posesión de las Escuelas públicas de niños de Alfaz del Pí, Castell de Castells y Tárbená (Alicante) respectivamente, D. Julio Rives Moltó, D. Francisco Comes Moncho y D. Lorenzo Salvador Sapena.

—Igualmente se han posesionado de la Escuela de niños de Tabarca, D. Manuel Leva, y de la de niñas de Rebate, doña Dolores Gomar.

Distrito de Valladolid.

La Junta local de Garganchón (Burgos) opta por Maestro para la provisión de aquella Escuela.

—Por renuncia del Maestro que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Villamayor del Río (Burgos).

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Palencia, se acordó proponer al Rector el traslado á otras Escuelas de igual clase y sueldo que la que desempeñan de los actuales Maestros de Piña de Campos.—Tramitar con informe favorable el expediente incoado por el Ayuntamiento de Támara, solicitando subvención para la construcción de un edificio destinado á Escuelas.—Aprobar el convenio de retribuciones celebrado entre la Maestra y el Ayuntamiento de Villamediana.—Manifiestar al Ayuntamiento de Poza de la Vega la obligación en que está de proporcionar á la Maestra de dicho pueblo casa-habitación.—Solicitar el auxilio del Sr. Gobernador civil para que obligue al Ayuntamiento de Villamoronta á hacer las reparaciones necesarias en el local-Escuela de dicho pueblo, que amenaza ruina, ó bien la construcción de un nuevo local.—Excitar el celo de varios Ayuntamientos para que procuren poner en mejores condiciones que las que actualmente tienen las Escuelas de Villabrán de Cea y la de Bárcena de Campos; al de Villaprovedo para que abone á la viuda del Maestro que fué de dicho pueblo, D. Juan Franco Mazo, la cantidad que aquél adeudaba en concepto de al-

quileres de casa-habitación, y, por último, al de Valoria de Aguilar para que satisfaga á doña Josefa Alvarez Potenciano, Maestra que fué de dicho pueblo, la cantidad que en el mismo concepto la adeudaba.—Quedar enterada también con agrado de las actas de exámenes verificados en las Escuelas públicas de Villada, Becerril de Campos, Villabermudo, Añosa, Hontoria de Cerrato, Palacios del Alcor y Castromocho, concediendo un voto de gracias á los Maestros de este último pueblo.

Distrito de Zaragoza.

Se ha ordenado al Alcalde de Ausejo (Logroño) abone á los Maestros D. Francisco Alvarado y D. Celedonio Echaure, cuanto les adeuda el Ayuntamiento, por el concepto de retribuciones escolares.

—Ha quedado vacante una Escuela de niños de Logroño, dotada con 1.375 pesetas.

—Han tomado posesión: del cargo de Inspector de primera enseñanza de Huesca, D. Julio Saldaña; de la Escuela de Las Bellostas, doña María Gracia, y de la de Sorzano (Logroño), doña Norberta Castroviejo.

—Doña Dolores Calatayud ha renunciado la Escuela de Murero (Zaragoza), para la que fué propuesta en el concurso de Febrero último; don Saturio Barrero, la de Faulo, y D. Delfín Rodríguez y D. Antonio Escrich, renuncian á sus derechos como aspirantes á las Escuelas anunciadas á concurso único en Teruel y Huesca, respectivamente.

—Han cesado en sus cargos el Maestro de Puendeluna, la Maestra de Torrehermosa y el Maestro interino de la Escuela superior de niños de Calatayud.

—En la provincia de Soria se hallan vacantes para proveerse interinamente, las Escuelas de Valdenegrillos, Rabanera del Campo, Toledillo, Perdices, Barcebal y Arenillas, y en la de Zaragoza la de Rivas.

CRONICA GENERAL

Lunes 7.—El Sr. Montero Ríos ha celebrado nuevamente en San Sebastián varias conferencias con los embajadores de Francia y Alemania, relacionadas con los asuntos de Marruecos y con los viajes del Presidente de la República francesa á España y de D. Alfonso XIII á Berlín.—El sindicato de fabricantes de alcohol vínico, ha felicitado al Ministro de Hacienda por haber dispuesto se considere como vínico el alcohol de orujo, manifestándole que agradecen los nobles sentimientos, el patriotismo y la justicia que le han guiado.—En el ba-

rió de San Félix, de Castellón de la Plana, han promovido un motín los vecinos, oponiéndose á que en él se instale un hospital de leprosos; los amotinados destruyeron las tapias que rodean el edificio, cesando en su actitud cuando se suspendieron los trabajos de traslado.—Ha fallecido en Lopera (Jaén), á los noventa años, y en medio de la mayor miseria el Médico de la localidad, don Vicente Arrabal, después de haber ejercido su profesión sesenta y cuatro años. Hasta hace pocos meses visitaba enfermos para ganarse su subsistencia y la de una hija que se halla impedida é imposibilitada de trabajar.—Un tranvía atropelló ayer en Bilbao á un niño de nueve años, resultando la infeliz criatura con la cabeza separada de tronco; el público, al contemplar la desgracia, destrozó el tranvía, prendiéndole fuego con petróleo, quedando únicamente del coche la armadura de hierro.—En la plaza de toros de Barcelona verificó ayer una ascensión en globo un joven aeronauta que, al descender, tuvo la desgracia de caerse desde considerable altura, resultando muerto.

Extranjero: Un terrible incendio ha destruído 100 casas del pueblo de Barahaf y 230 del inmediato de Diskof (Rusia). Las gentes de ambos pueblos huyeron á la desbandada en medio de un pánico horrible, ignorándose aún las desgracias, y suponiéndose que el incendio ha sido obra de malhechores.—El Presidente de la República norteamericana ha obsequiado con un banquete á los representantes rusos y japoneses, comisionados para tratar de la paz.

Martes 8.—Los Ministros se han reunido en Consejo para el despacho de varios asuntos administrativos y aprobación de un decreto suspendiendo hasta el 21 de Marzo próximo la exacción de los derechos que gravan la importación del forraje, y de expedientes para obras públicas en Andalucía.—Cerca de 600 obreros sin trabajo acudieron ayer en manifestación al Ministerio de Obras públicas, pidiendo al Conde de Romanones les facilitara trabajo, pues algunos de ellos y sus familias hacía dos días que no habían probado alimentos. El Ministro prometió que desde hoy les dará trabajo en varias obras del Estado.—De Sevilla participan que existe bastante agitación entre los obreros agrícolas, habiéndose apoderado en Utrera un grupo de 150, de todo el pan que había en el mercado; en Morón, Cazal'a y Lebrija, varios grupos se presentaron en las obras de una carretera, exigiendo se les diera trabajo.—Dos forasteros desconocidos hospedados en la posada de Romana (Cuenca), robaron ayer al dueño de la misma 1.500 desetas; avisados telegráficamente varios pueblos

importantes de la provincia, se ha conseguido prender á los autores.—En Marcén (Huesca), penetraron tres individuos en casa de un rico propietario, á pretexto de comprar vino, y una vez dentro, le amordazaron y maniataron, exigiéndole 1.000 duros; los gritos de un pariente de la víctima pusieron en dispersión á los criminales, que no han sido habidos.

Extranjero: Del parque zoológico de Lisboa se escapó ayer un leopardo, saliendo en su persecución 50 hombres con armas de fuego y de filo, y algunas fuerzas de infantería y caballería, que lograron matar á la fiera, no sin que resultaran heridos de bala algunos soldados.—En Nueva York se ha registrado un caso de fiebre amarilla en un barco procedente de la América Central, causando la noticia gran alarma en toda la población. De la misma enfermedad hubo ayer 97 defunciones en Nueva Orleáns.—A Boston (Estados Unidos) llegan estos días numerosos anarquistas de todas las regiones del mundo para asistir al Congreso que celebran todos los años por esta época.—El Rey de Suecia ha encargado de la regencia del país al Príncipe heredero, por encontrarse aquél enfermo.

Miércoles 9.—Ha sido aplazado el viaje del Rey á Berlín hasta el mes de Noviembre, por considerar que el Monarca no debe ausentarse del país dentro del período electoral ni en los primeros días que funcionen las Cortes.—En uno de los Consejos que se celebren al regreso del Sr. Montero Ríos, quedará definitivamente acordada la fecha de disolución de las Cortes actuales y de convocatoria á nuevas elecciones.—Ha llegado á Madrid una Comisión de Badajoz para solicitar del Gobierno inmediato auxilio á la angustiosa situación en que se encuentra aquella provincia con motivo de la crisis agraria.—En algunos pueblos de la Coruña se ha reproducido la cuestión de la pesca, impidiendo los jeiteros el desembarco de la que recogen los traineros, y amenazan con matar á los tripulantes. La Guardia civil tiene que intervenir para que se efectúen los desembarcos, haciéndose muchas prisiones.

Extranjero: En Sprangberg (Alemania), chocaron ayer dos trenes de viajeros, quedando las locomotoras hechas pedazos y muchos coches convertidos en astillas; el número de heridos es grande, y hasta ahora van recogidos 20 cadáveres.—En Nueva York se han hundido unos grandes almacenes, quedando sepultadas 100 personas, de las que se consiguió extraer á 75, pero casi todas con graves heridas.



Indispensable en todas las Escuelas

Registro Solana

de MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el **mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación.** Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

El REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

El REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa á la Escuela, etc., etc. **Empieza en Septiembre** y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

El REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuela, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El REGISTRO SOLANA es el **más sencillo** y el **más barato** de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos **registros de asistencia**, sólo de asistencia, que no es más que uno.

El REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.— **3 pesetas uno**
hasta 70 inscripciones.

Serie B.— **4 pesetas uno**
de 70 á 140 inscripciones.

Serie C.— **5 pesetas uno**
de 140 á 210 inscripciones.